

3 Informe Trimestral 2021



Comisión
Federal de
Competencia
Económica

PLENO DE LA COFECE

*Comisionada Presidenta:**

Brenda Gisela Hernández Ramírez

Comisionados:

Alejandro Faya Rodríguez

José Eduardo Mendoza Contreras

Ana María Reséndiz Mora

*En suplencia por vacancia en términos del artículo 19 de la Ley Federal de Competencia Económica.

DIRECTORIO

Brenda Gisela Hernández Ramírez

*Comisionada Presidenta**

Autoridad Investigadora

José Manuel Haro Zepeda

Titular de la Autoridad Investigadora

Bertha Leticia Vega Vázquez

Directora General de la Oficina de Coordinación

Francisco Rodrigo Téllez García

*Director General de Investigaciones de
Prácticas Monopólicas Absolutas*

Sergio Rodríguez García

Director General de Investigaciones de Mercado

Juan Francisco Valerio Méndez

Director General de Mercados Regulados

Director General de Inteligencia de Mercados

Secretaría Técnica

Fidel Gerardo Sierra Aranda

Secretario Técnico

Myrna Mustieles García

Directora General de Asuntos Jurídicos

Juan Manuel Espino Bravo

Director General de Estudios Económicos

José Luis Ambriz Villalpa

Director General de Concentraciones

Unidad de Planeación, Vinculación y Asuntos Internacionales

David Lamb de Valdés

*Jefe de la Unidad de Planeación,
Vinculación y Asuntos Internacionales*

María José Contreras de Velasco

Directora General de Promoción a la Competencia

José Nery Pérez Trujillo

Director General de Planeación y Evaluación

Dirección General de Comunicación Social

Erika Alejandra Hernández Martínez

Directora General de Asuntos Contenciosos

Dirección General de Mercados Digitales

Enrique Castolo Mayen

Director General de Administración

*En suplencia por vacancia en términos del artículo 19 de la
Ley Federal de Competencia Económica.

Tercer Informe Trimestral 2021

Comisión Federal de Competencia Económica

Con la publicación del Tercer Informe Trimestral 2021, la Comisión Federal de Competencia Económica cumple con lo dispuesto por el artículo 28, párrafo vigésimo, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con los artículos 12, fracción XXV y 49 de la Ley Federal de Competencia Económica.

El Pleno de la Comisión aprobó el Tercer Informe Trimestral 2021 durante su cuadragésima segunda sesión ordinaria 2021, celebrada el 21 de octubre del presente año, conforme a lo establecido en los artículos 20, fracción IX de la Ley Federal de Competencia Económica y 5, fracción XIX del Estatuto Orgánico de la Comisión Federal de Competencia Económica.

El presente informe da cuenta de las actividades de la Comisión Federal de Competencia Económica del 1 de julio al 30 de septiembre de 2021.

CONTENIDO

Siglas y acrónimos	7
Presentación	9
Organigrama	12
Planeación estratégica 2018-2021	13
APLICACIÓN DE LA NORMATIVA EN MATERIA DE COMPETENCIA ECONÓMICA	15
PREVENCIÓN Y CORRECCIÓN DE ESTRUCTURAS DE MERCADO, ASÍ COMO MARCOS JURÍDICOS ANTICOMPETITIVOS	18
DEFENSA DE LA LEGALIDAD DE LAS ACTUACIONES DE LA COMISIÓN	26
LA COMPETENCIA ECONÓMICA EN LA AGENDA PÚBLICA	29
HACIA UN MODELO ORGANIZACIONAL DE VANGUARDIA	36
SEGUIMIENTO AL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO	47

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

AdC, Autoridad de Competencia de Portugal, por sus siglas en portugués

ARTF, Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario

ASF, Auditoría Superior de la Federación

BID, Banco Interamericano de Desarrollo

CENACE, Centro Nacional de Control de Energía

CFC, Comisión Federal de Competencia

CFE, Comisión Federal de Electricidad

COCEX, Comisión de Comercio Exterior

COFECE o Comisión, Comisión Federal de Competencia Económica

CONAMER, Comisión Nacional de Mejora Regulatoria

CPEUM o Constitución, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

CRE, Comisión Reguladora de Energía

DOF, Diario Oficial de la Federación

EDGE, *Economic Dividends for Gender Equality*

FMF, Federación Mexicana de Fútbol

FTC, Comisión Federal de Comercio de los Estados Unidos de América, por sus siglas en inglés

GCR, *Global Competition Review*

IFT, Instituto Federal de Telecomunicaciones

INAI, Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

INDECOPI, Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual

Ley de Publicidad, Ley para la Transparencia, Prevención y Combate de Prácticas Indevidas en Materia de Contratación de Publicidad

LFCE o Ley, Ley Federal de Competencia Económica

LFTAIP, Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

LGTAIP, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

OCDE, Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos

PAC, Programa Anual de Capacitación

PAT, Programa Anual de Trabajo

PEMEX, Petróleos Mexicanos

PEMEX TRI, PEMEX Transformación Industrial

PJF, Poder Judicial de la Federación

PNT, Plataforma Nacional de Transparencia

Política de Confiabilidad, Acuerdo por el que se emite la Política de confiabilidad, seguridad, continuidad y calidad en el Sistema Eléctrico Nacional.

SCJN, Suprema Corte de Justicia de la Nación

SEN, Sistema Eléctrico Nacional

SENER, Secretaría de Energía

SFM, Sistema Ferroviario Mexicano

SPTFC, Servicio Público de Transporte Ferroviario de Carga

UMA, Unidad de Medida y Actualización

PRESENTACIÓN

En septiembre de este año, la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE o Comisión) cumplió ocho años de quedar formalmente integrada como el órgano autónomo que tiene por objeto garantizar la libre competencia y concurrencia, así como prevenir, investigar y combatir los monopolios, las prácticas monopólicas, las concentraciones y demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados.

Estos primeros años fueron cruciales para diseñar y fortalecer la estructura organizacional de la Comisión, establecer los procedimientos que permitieran el cumplimiento de las nuevas facultades, emitir los criterios, guías y disposiciones normativas para brindar certidumbre a los agentes económicos en la aplicación de la Ley Federal de Competencia Económica (LFCE o Ley) y sentar las bases sobre el análisis de casos relacionados con los procesos de investigación y resolución en temas de coyuntura como economía digital y las tecnologías disruptivas, entre otros.

Lo anterior se llevó a cabo bajo el liderazgo de Alejandra Palacios Prieto -Jana-, quien concluyó su segundo y último periodo como Comisionada Presidenta de la COFECE el pasado 9 de septiembre. Estos ocho años han sido complejos, con diversos retos y grandes logros que han permitido posicionar a la Comisión como una autoridad altamente reconocida y referente tanto a nivel nacional como internacional, logros que derivaron acciones como la construcción de un modelo de desarrollo institucional y la instrumentación de un Sistema de Gestión de Talento, a través del cual la COFECE atrae y retiene al personal altamente calificado y especializado. Además, se obtuvieron varios reconocimientos en temas de desarrollo organizacional, como la certificación *EDGE (Economic Dividends for Gender Equality)*, la certificación global *Great Place to Work*; así como la recertificación y obtención del nivel oro en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación.

En el periodo entre el 10 de septiembre de 2013 y el 9 de septiembre de 2021, la COFECE intervino en sectores indispensables para el crecimiento económico y el desarrollo del país, tales como el agroalimentario, financiero, energético, salud y transportes. Desde su nacimiento, las intervenciones de la Comisión han generado un beneficio para los consumidores de más de 24 mil millones de pesos, lo que representa 6.27 veces el presupuesto que le ha sido asignado.

Adicionalmente, la COFECE resolvió mil 178 fusiones, adquisiciones o alianzas entre empresas, con un valor mayor a 15.6 billones de pesos; realizó 416 análisis a marcos normativos federales y locales; inició 95 investigaciones (69 por prácticas monopólicas y concentraciones ilícitas, y 26 por barreras a la competencia, insumos esenciales o determinación de condiciones de competencia efectiva); impuso multas por más de 7 mil 482 millones de pesos, y obtuvo sentencias favorables del Poder Judicial de la Federación (PJF) en tres de cada cuatro demandas de amparo indirecto interpuestas por agentes económicos.

En este informe se presentan las actividades que se llevaron a cabo en la COFECE durante el periodo de julio a septiembre de 2021, que contribuyeron al logro de sus objetivos institucionales. Además, se incluye el artículo *La colusión en el mercado privado de medicamentos* en el cual se explica la investigación que inició la COFECE en 2016 sobre prácticas monopólicas absolutas en el mercado de la producción, distribución y comercialización de medicamentos en el territorio nacional. Investigación de la que derivaron multas a diversas empresas y personas físicas que en conjunto ascendieron a 903 millones 479 mil pesos. Asimismo, por primera vez el Pleno de la COFECE inhabilitó a diversos directivos para ejercer como consejeros, administradores, directores, gerentes, ejecutivos, agentes, representantes o apoderados de las empresas.

En el capítulo 1 se describen las acciones llevadas a cabo para la aplicación efectiva de la normativa en materia de competencia económica. En el tercer trimestre de 2021 se sancionó a seis agentes económicos y a 22 personas físicas por su participación o coadyuvancia en la realización de prácticas monopólicas absolutas en el mercado la producción, distribución y comercialización de medicamentos. Asimismo, se impusieron multas por más de 177 millones de pesos a 17 clubes de fútbol de la Liga MX, a la Federación Mexicana de Fútbol (FMF) y a ocho personas físicas por prácticas monopólicas absolutas en el mercado de fichaje de futbolistas. Por otra parte, se multó a Essity México, Kimberly Clark y a Productos Internacionales por coludirse en el mercado de productos de higiene fabricados con celulosa por 313.4 millones de pesos en conjunto. Además, se emplazó a un agente económico por posible práctica monopólica relativa en la comercialización, almacenamiento y transporte de petrolíferos y servicios relacionados.

Finalmente, la COFECE emite documentos normativos que fortalecen la certeza jurídica de sus actividades. En el periodo reportado se publicaron las *Disposiciones regulatorias de la Comisión Federal de Competencia Económica de emergencia para el trámite y desahogo de denuncias sobre posibles infracciones a la Ley para la Transparencia, Prevención y Combate de Prácticas Indevidas en Materia de Contratación de Publicidad*. Asimismo, se actualizaron los siguientes documentos normativos: a) *Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica de Emergencia sobre el Uso de Medios Electrónicos en ciertos Procedimientos Tramitados ante la Comisión Federal de Competencia Económica*, y b) *Disposiciones Regulatorias de la Comisión Federal de Competencia Económica para la Calificación de Información Derivada de la Asesoría Legal Proporcionada a los Agentes Económicos*.

En el capítulo 2 se incluyen las acciones realizadas para prevenir y corregir estructuras de mercado que dañan la competencia, así como marcos jurídicos anticompetitivos. En el periodo reportado, se analizaron 84 concentraciones, de las cuales 34 se autorizaron, cuatro tuvieron cierre administrativo y 46 siguen en proceso. El valor de las operaciones concluidas fue de más de un billón de pesos. Además, se analizaron 12 asuntos sobre opiniones a licitaciones, concesiones y permisos, de los cuales uno obtuvo opinión favorable, cuatro se desecharon por improcedentes, uno obtuvo cierre administrativo por información no presentada y uno por desistimiento, y cinco continúan en proceso.

En el capítulo 3 se informan las actividades que se llevaron a cabo en el trimestre reportado para la defensa de las resoluciones de la COFECE ante el PJJ. En el trimestre que se informa, el PJJ resolvió 16 juicios de amparo relacionados con temas de competencia económica, de los cuales sobreseyó 10, negó cinco y concedió uno. Asimismo, el PJJ resolvió que la COFECE es la autoridad competente para conocer e investigar en los mercados de servicios de búsqueda en línea, redes sociales y servicios de cómputo en la nube y servicios relacionados. Además, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) resolvió como parcialmente fundada la controversia constitucional promovida por la Comisión en contra del *Acuerdo por el que se emite la Política de confiabilidad, seguridad, continuidad y calidad en el Sistema Eléctrico Nacional*.

En capítulo 4 se reportan las acciones orientadas al posicionamiento de la competencia económica en la agenda pública. Durante el tercer trimestre del año, se mantuvo una calificación de 3.5 estrellas en la evaluación anual de la revista especializada *Global Competition Review* (GCR, por sus siglas en inglés).

Adicionalmente, se publicaron dos documentos: a) *Una agenda coincidente de competencia para la prosperidad México y Estados Unidos*, en el que la COFECE señala algunos de los mercados que ha analizado y las recomendaciones ha emitido en estos, los cuales son concurrentes con los tratados en la "Orden Ejecutiva para promover la competencia en la economía americana" (*Executive Order on Promoting Competition in the American Economy*), y b) *Estudio de competencia en el servicio público de transporte ferroviario de carga*, por medio del cual se identifican diversos obstáculos al funcionamiento eficiente de este servicio y se proponen recomendaciones para atenderlos.

Por otra parte, se firmaron dos convenios de cooperación con las contrapartes internacionales de Paraguay y Brasil. Estos convenios tienen el fin de establecer las bases para la cooperación técnica e intercambio de experiencias en la aplicación de la legislación de competencia, así como en la promoción de la política de competencia en sus respectivas jurisdicciones.

Además, concluyó la cuarta edición del *Premio COFECE de Ensayo 2021*, dirigida a estudiantes de licenciatura, y finalizó la tercera edición del *Programa COFECE Estudiantil de Verano 2021* en la que participaron estudiantes de diversas universidades del país.

En el capítulo 5 se señalan las actividades realizadas para el desarrollo del modelo organizacional de la COFECE. La Comisión ejerció más de 361.6 millones de pesos, lo que corresponde al 88.8% del presupuesto programado de enero a septiembre de 2021. Además, se publicó el *Segundo Informe Trimestral 2021* y el *Segundo Informe Trimestral 2021 sobre el ejercicio del gasto*, con los cuales la COFECE rinde cuentas a la sociedad mexicana sobre sus actividades y sobre el uso de sus recursos.

Por otra parte, la Comisión garantiza el derecho al acceso a la información de la sociedad y favorece el principio de máxima publicidad. Así, en el periodo del 1 de julio al 30 de septiembre, se respondieron 106 solicitudes de información en tiempo y forma a través de la Unidad de Transparencia.

En el capítulo 6 se informa el avance en el cumplimiento del *Programa Anual de Trabajo 2021* de la COFECE. Al cierre del tercer trimestre, la COFECE concluyó nueve de las 15 acciones estratégicas programadas para este año y registró un cumplimiento de 100% respecto de la meta trimestral, lo que representa un avance de 77.13% en relación con la meta anual.

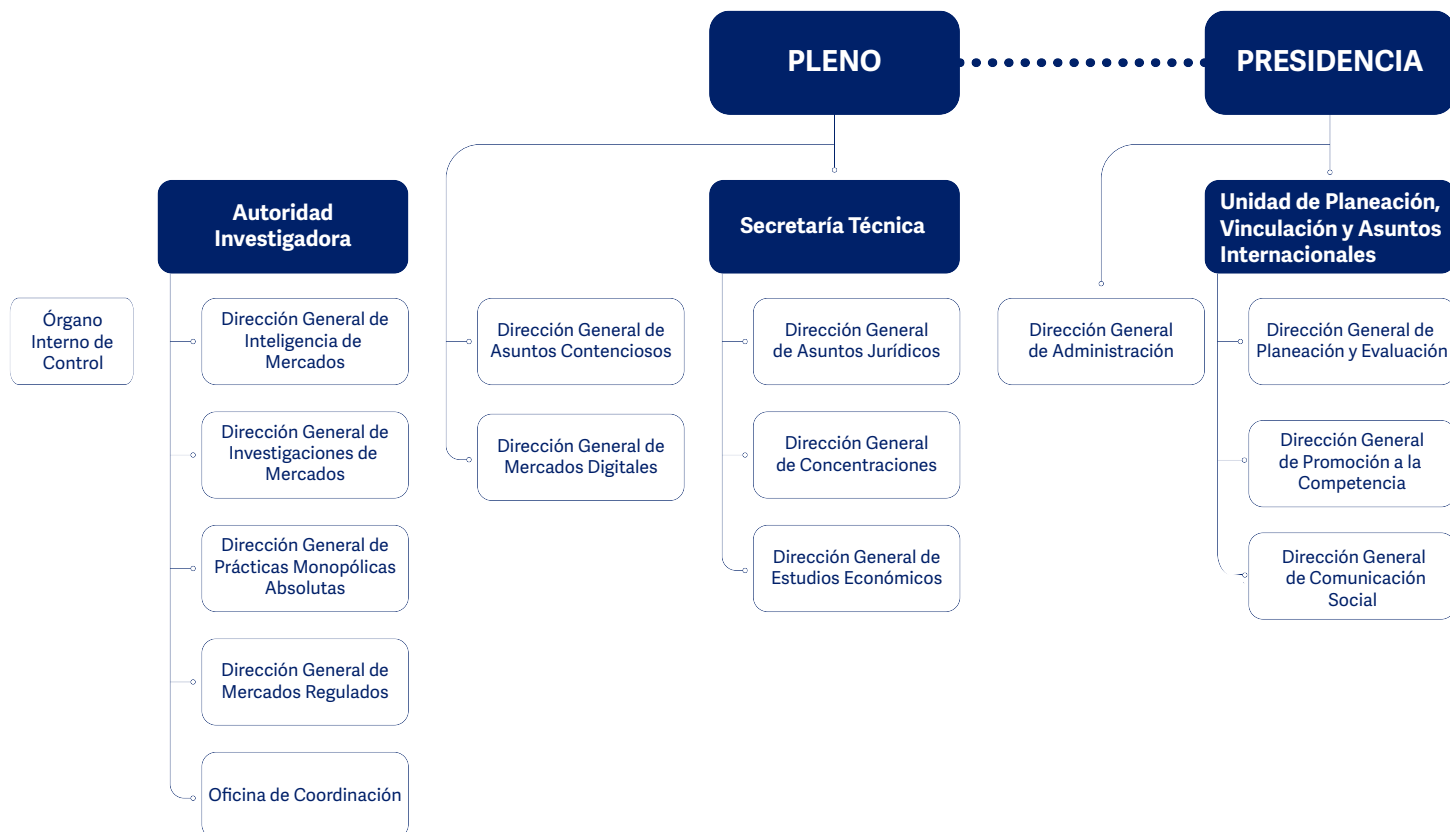
Este ciclo que concluyó deja un gran legado a la institución, lo que nos permite refrendar el compromiso vigente durante los últimos ocho años en pro de la autonomía y de los mercados competidos, en favor de las familias mexicanas. Es momento de iniciar una nueva etapa, ahora como una institución más madura en la que se busca lograr un mayor impacto de sus intervenciones en el bienestar de la sociedad. Sin duda, se han realizado grandes esfuerzos para la construcción y fortalecimiento institucional, los cuales se reflejan en la solidez que hemos alcanzado desde la creación de la COFECE hasta el día de hoy. Asimismo, la madurez de las instituciones que logran constituirse en referentes internacionales se alcanza tras largos periodos en los que se identifican retos y se establecen estrategias para vencerlos; por ello, seguiremos trabajando por mejorar la aplicación de la política de competencia en México.

Atentamente,
Brenda Gisela Hernández Ramírez
Comisionada Presidenta*

*En suplencia por vacancia en términos del artículo 19 de la LFCE

ORGANIGRAMA

La última reforma al Estatuto Orgánico de la Comisión se publicó el 24 de mayo de 2021 en el Diario Oficial de la Federación (DOF).¹ El Estatuto establece la estructura orgánica y bases de operación de la COFECE.^{2,3}



1 El Estatuto Orgánico de la Comisión fue publicado por primera vez en el DOF el 8 de julio de 2014.

2 Con respecto a la Autoridad Investigadora, el artículo 26 de la Ley Federal de Competencia Económica (LFCE) establece su autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su funcionamiento y resoluciones. Lo anterior con el fin de dar cumplimiento al artículo 28, párrafo vigésimo, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) que establece que debe existir una separación entre la autoridad que investiga y la que resuelve.

3 Con fundamento en el artículo 42, párrafo segundo de la LFCE, el titular del Órgano Interno de Control tendrá un nivel jerárquico igual al de un Director General o su equivalente en la estructura orgánica de la Comisión.

PLANEACIÓN ESTRATÉGICA 2018-2021

Desde su creación, la COFECE diseñó un modelo de planeación estratégica institucional que le permite coordinar y focalizar sus esfuerzos hacia la obtención de mejores resultados, con un mayor impacto y uso eficiente de los recursos. Este modelo está compuesto por dos etapas en distintos horizontes de tiempo: largo y corto plazo.

En la etapa de largo plazo, la Comisión lleva a cabo un ejercicio en el que establece la ruta que seguirá durante los próximos cuatro años para cumplir con su mandato constitucional. Como resultado de este ejercicio, la COFECE elabora un plan estratégico en el que plasma su visión, misión y valores, así como sus objetivos institucionales y líneas estratégicas que guiarán su operación durante este periodo.⁴

Con respecto a la etapa de corto plazo, la Comisión identifica y prioriza acciones estratégicas que contribuyen al logro de sus objetivos de largo plazo. Estas acciones cuentan con metas claras que permiten monitorear su cumplimiento y se encuentran definidas en el PAT.⁵

En conjunto, este modelo de planeación estratégica orienta la operación de la COFECE hacia una mayor eficiencia en el desarrollo y cumplimiento de sus funciones, manteniendo altos estándares de calidad.

4 El *Plan Estratégico 2018-2021* de la COFECE se encuentra disponible en:
https://www.cofece.mx/wp-content/uploads/2018/02/PE_2018-2021.pdf

5 El *PAT 2021* se encuentra disponible en:
https://www.cofece.mx/wp-content/uploads/2021/01/PAT_2021.pdf

LA COFECE

¿Quiénes somos?

La COFECE es un órgano constitucional autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene como mandato constitucional promover, proteger y garantizar la competencia y libre concurrencia, así como prevenir, investigar y combatir las prácticas monopólicas, las concentraciones ilícitas y demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados. Asimismo, la Comisión está facultada para regular el acceso a insumos esenciales y ordenar medidas que eliminen barreras a la competencia y libre concurrencia, y la desincorporación de activos, derechos, partes sociales o acciones de los agentes económicos.

Misión

Promover y proteger la competencia en los mercados para contribuir al bienestar de las familias y al crecimiento económico del país.

Visión

Ser una autoridad técnica que sirva como referencia en las decisiones de política pública, reconocida por proteger y promover la competencia en beneficio de la sociedad.







Objetivos institucionales

- I. Aplicar eficazmente la normativa en materia de competencia económica.
- II. Impulsar activamente la prevención y corrección de estructuras de mercado y marcos jurídicos anticompetitivos.
- III. Defender la legalidad de las actuaciones de la Comisión y ejercer las atribuciones que tiene conferidas.
- IV. Posicionar la competencia económica en la agenda pública.
- V. Consolidar un modelo organizacional de vanguardia.

Valores

- Imparcialidad
- Defensa del interés público
- Transparencia
- Independencia
- Excelencia

Sectores prioritarios

					
Agroalimentario	Energético	Transporte	Salud	Contrataciones Públicas	Financiero

1

Aplicación de la normativa en materia de competencia económica

- Se sancionó a seis agentes económicos y 22 personas físicas con multas que en conjunto ascendieron a más de 903 millones de pesos por su participación o coadyuvancia en la realización de prácticas monopólicas absolutas en el mercado de distribución de medicamentos.
- Se impusieron multas por más de 177 millones de pesos a 17 clubes de fútbol de la Liga MX, a la Federación Mexicana de Fútbol y a ocho personas físicas por prácticas monopólicas absolutas en el mercado de fichaje de futbolistas.
- Se multó a Essity México, Kimberly Clark y a Productos Internacionales por coludirse en el mercado de productos de celulosa para la higiene con un monto de 313.4 millones de pesos en conjunto.
- Se emplazó a un agente económico por posible práctica monopólica relativa en la comercialización, almacenamiento y transporte de petrolíferos y servicios relacionados.
- Se emitieron las *Disposiciones Regulatorias de emergencia para tramitar y desahogar denuncias en materia de la Ley de Publicidad*.

Tabla I.1 Seguimiento a denuncias
Tercer trimestre de 2021

Tipo de asunto	Total
Denuncias en análisis pendientes del periodo anterior	4
Denuncias ingresadas en el periodo	12
Análisis de denuncias concluidos	7
Denuncias no procedentes	6 ^a
Desechadas	4
No presentadas	2
Otras ^b	0
Denuncias procedentes para el inicio de investigaciones	1 ^c
Denuncias acumuladas a una investigación existente	0
Denuncias en análisis para el siguiente periodo	9
<i>Fuente:</i> COFECE.	
<i>Notas:</i>	
a. Los expedientes de denuncias no procedentes se desglosan en desechadas : DE-005-2021, DE-011-2021, DE-013-2021, DE-017-2021; y no presentadas : DE-006-2021, DE-002-2021, DE-009-2021.	
b. La categoría otras incluye denuncias turnadas al Instituto Federal de Telecomunicaciones o denuncias que derivaron en opiniones a marcos regulatorios de la COFECE.	
c. El expediente de la denuncia procedente para el inicio de investigación es DE-010-2021	

Tabla I.2 Investigaciones de prácticas monopólicas
Tercer trimestre de 2021

Tipo de asunto	Total
Investigaciones pendientes del periodo anterior ^a	15
Investigaciones iniciadas en el periodo	1 ^b
Por denuncia	1
De oficio	1
Investigaciones concluidas ^c	0
Dictamen de probable responsabilidad emitido	0
Cierre por inexistencia de elementos	0
Concluidas con compromisos	0
Pendientes para el siguiente periodo	16
<i>Fuente:</i> COFECE.	
<i>Notas:</i>	
a. Las cifras pueden diferir respecto a las reportadas anteriormente debido a su actualización.	
b. El número de expediente de la investigación iniciada a partir de una denuncia es: DE-010-2021. Al 30 de septiembre, la Autoridad Investigadora no había publicado el extracto del inicio de la investigación, por lo que se mantienen confidenciales la práctica investigada y el mercado.	
c. Para conocer a detalle la definición de investigaciones concluidas , ver Glosario.	

Tabla I.3 Procedimientos seguidos en forma de juicio
Tercer trimestre de 2021

Tipo de asunto	Total
Procedimientos seguidos en forma de juicio pendientes al inicio del periodo ^a	6
Procedimientos seguidos en forma de juicio iniciados	1 ^b
Procedimientos seguidos en forma de juicio concluidos	3
Sanción ^c	3
Cierre por falta de elementos ^d	0
Concluidas con compromisos ^d	0
Procedimientos seguidos en forma de juicio en proceso para el siguiente periodo	4
<p>Fuente: COFECE. Notas:</p> <p>a. Con fundamento en el artículo 78 de la LFCE, una vez concluido el procedimiento de investigación, el plazo para emitir el dictamen de probable responsabilidad o la propuesta de cierre de expediente será no mayor de 60 días. Por este motivo, pueden existir variaciones respecto a los datos reportados en informes previos, puesto que las cifras se actualizan constantemente con el fin de proporcionar información definitiva y validada para cada periodo.</p> <p>b. Con fundamento en el artículo 78 de la LFCE, la Autoridad Investigadora presentó para, en su caso, determinación del Pleno, el Dictamen de Probable Responsabilidad del expediente: IO-001-2018.</p> <p>c. Expedientes concluidos con sanción: IO-001-2016, IO-004-2017, IO-002-2018.</p> <p>d. Para conocer las definiciones de investigación cerrada por falta de elementos e investigación cerrada con compromisos, ver Glosario.</p>	

2

Prevención y corrección de estructuras de mercado, así como marcos jurídicos anticompetitivos

- En este trimestre se analizaron 84 concentraciones, de las cuales 34 se autorizaron, cuatro tuvieron cierre administrativo y 46 siguen en proceso. El valor total de las operaciones concluidas fue superior a un billón de pesos.
- Se trabajó en el análisis de 12 asuntos sobre opiniones a licitaciones, concesiones y permisos, de los cuales uno obtuvo una opinión favorable, cuatro se desecharon por improcedencia, uno obtuvo cierre administrativo por información no presentada y uno por desistimiento, y cinco quedaron en proceso.

**Tabla II.1 Asuntos tramitados para la prevención y corrección de estructuras de mercados^a
Tercer trimestre de 2021**

Tipo de asunto	Total
Pendientes del periodo anterior	39
Concentraciones	31
Licitaciones, concesiones y permisos ^b	4
Insumos esenciales y barreras a la competencia	2
Declaratorias de condiciones de competencia	2
Ingresados en el periodo	61
Concentraciones	53
Licitaciones, concesiones y permisos ^b	8
Insumos esenciales y barreras a la competencia	0
Declaratorias de condiciones de competencia	0
Concluidos ^c	45
Concentraciones	38
Licitaciones, concesiones y permisos ^b	7
Insumos esenciales y barreras a la competencia	0
Declaratorias de condiciones de competencia	0
Pendientes para el siguiente periodo	55
Concentraciones	46
Licitaciones, concesiones y permisos ^b	5
Insumos esenciales y barreras a la competencia	2
Declaratorias de condiciones de competencia	2

Fuente: COFECE.

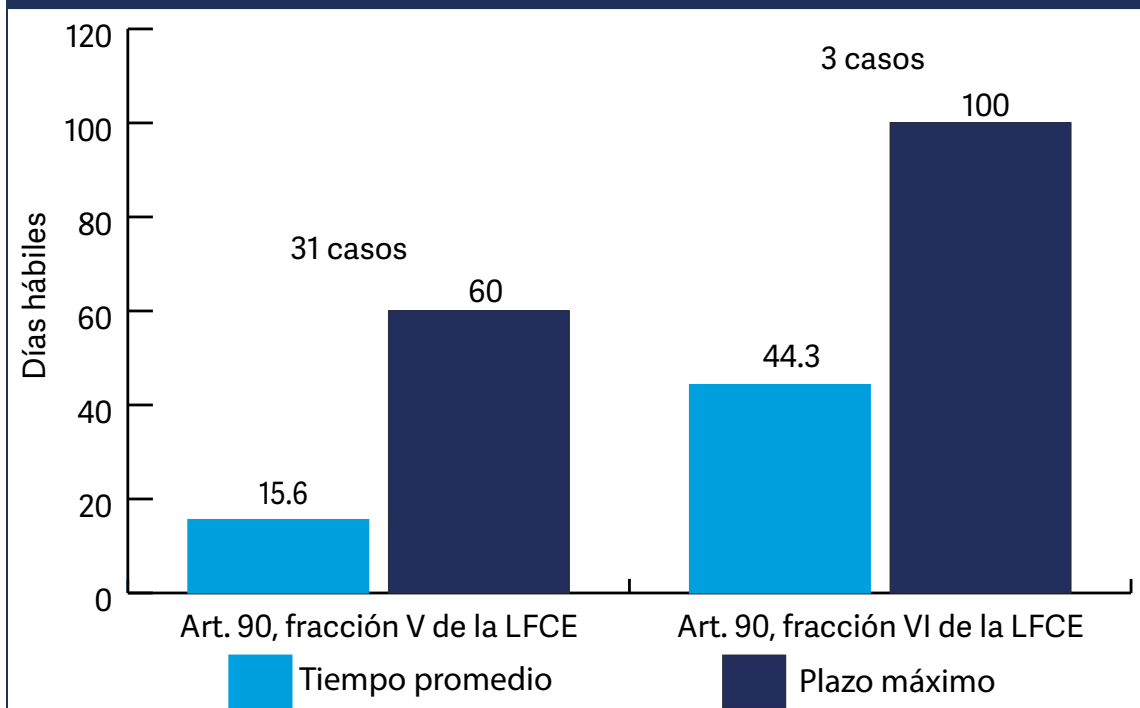
Notas:

- a. Las resoluciones emitidas por el Pleno de la COFECE se contabilizan una vez que se tienen las versiones públicas, las cuales deberán ser publicadas dentro de los 20 días siguientes a su notificación. Lo anterior de conformidad con el artículo 47, párrafo segundo, de las Disposiciones Regulatorias de la LFCE. De esta manera, las cifras se actualizan permanentemente con el fin de proporcionar información definitiva y validada para cada periodo, por lo que pueden existir variaciones respecto a los datos reportados en informes previos.
- b. Se refiere a **opiniones a documentos de los procesos licitatorios o concursos públicos, tales como convocatoria, bases, proyecto de contrato, entre otros, opiniones a participantes en licitaciones y concursos**, así como **a los interesados en obtener concesiones y permisos por asignación directa o ceder estos títulos**, para conocer a detalle las definiciones ver Glosario.
- c. Los asuntos se consideran concluidos una vez que el Pleno emitió la resolución correspondiente. La referencia a los asuntos concluidos se indica en las Tablas II.2 y de la II.4 a la II.10. Las versiones públicas de los asuntos resueltos por el Pleno de la COFECE están disponibles para su consulta en: <https://www.cofece.mx/cofece/index.php/resoluciones-y-opiniones/>

Tabla II.2 Concentraciones, tipo de resolución
Tercer trimestre de 2021

Tipo de asunto	Total
Pendientes del periodo anterior ^a	31
Ingresados en el periodo	53
Concluidos ^b	38
Autorizadas ^c	34
Condicionadas ^c	0
Objetadas ^c	0
Otras ^d	4
Pendientes para el siguiente periodo	46
<p>Fuente: COFECE.</p> <p>Notas:</p> <p>a. Las resoluciones emitidas por el Pleno de la COFECE se contabilizan una vez que se cuenta con las versiones públicas, las cuales deberán ser publicadas dentro de los 20 días siguientes a su notificación. Lo anterior de conformidad con el artículo 47, párrafo segundo, de las Disposiciones Regulatorias de la LFCE. De esta manera, las cifras se actualizan permanentemente con el fin de proporcionar información definitiva y validada para cada periodo, por lo que pueden existir variaciones respecto a los datos reportados en informes previos.</p> <p>b. Para identificar los expedientes autorizados, ver la relación de concentraciones autorizadas al final del documento.</p> <p>c. Para conocer a detalle las definiciones de concentración autorizada, concentración condicionada y concentración objetada, ver Glosario.</p> <p>d. "Otras" incluye concentraciones no presentadas, concentraciones no admitidas a trámite y concentraciones desistidas, para conocer a detalles las definiciones, ver Glosario.</p>	

Gráfica II.1 Concentraciones, tiempo promedio y plazo máximo legal de resolución (en días hábiles)^a
Tercer trimestre de 2021



Fuente: COFECE.

Nota:

a. No incluye concentraciones cerradas, desistidas y no admitidas a trámite.

Tabla II.3 Concentraciones, tipo de efecto^a
Tercer trimestre de 2021

Tipo de concentración	Total
Total	34
Sin efectos en los mercados	12
Reestructuración corporativa	1
Aumento de participación accionaria	5
Diversificación pura	6
Con efectos en los mercados	22
Horizontal	19
Vertical	1
Diversificaciones	2
Por línea de producto	2
Por extensión geográfica de mercado	0

Fuente: COFECE.

Nota:

a. No incluye concentraciones cerradas, desistidas y no admitidas a trámite.

Tabla II.4 Concentraciones resueltas, por sector de actividad económica
Tercer trimestre de 2021

Tipo de concentración	Total
Total	34
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	8
Industrias manufactureras	7
Transportes, correos y almacenamiento	6
Servicios financieros y de seguros	5
Apoyo a negocios, manejo de desechos y remediación	2
Construcción	2
Electricidad, agua y suministro de gas	1
Información en medios masivos	1
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	1
Servicios profesionales, científicos y técnicos	1
Fuente: COFECE.	

Tabla II.5 Opiniones a documentos de los procesos licitatorios o concursos públicos^a
Tercer trimestre de 2021

Tipo de asunto	Total
Pendientes del periodo anterior ^b	2
Ingresados en el periodo	0
Concluidos ^c	0
Con medidas para proteger la competencia	0
No admitido a trámite	0
Desistidos	0
Pendientes para el siguiente periodo	2
Fuente: COFECE.	
Notas:	
<p>a. Para conocer a detalle la definición de opiniones a documentos de los procesos licitatorios o concursos públicos, tales como convocatoria, bases, proyecto de contrato, entre otros, ver Glosario.</p> <p>b. Incluye los asuntos resueltos en sesión de Pleno y cuya versión estenográfica es pública en la página web de la COFECE, en términos del artículo 18 de la LFCE. De esta manera, las cifras se actualizan permanentemente con el fin de proporcionar información definitiva y validada para cada periodo, por lo que pueden existir variaciones respecto a los datos reportados en informes previos.</p> <p>c. Las opiniones a documentos de los procesos licitatorios o concursos públicos, tales como convocatoria, bases, proyecto de contrato, entre otros concluidas incluye aquellas con medidas para proteger la competencia, no admitidas a trámite y desistidas, para conocer a detalle las definiciones ver Glosario.</p>	

Tabla II.6 Concesiones y permisos, por procedimiento y tipo de resolución^a
Tercer trimestre de 2021

Tipo de asunto	Otorgamiento de nuevas concesiones y permisos	Cesión de concesiones y permisos	Total
Pendientes del periodo anterior ^b	1	1	2
Ingresados en el periodo	8	0	8
Concluidos ^{c,d}	6	1	7
Opinión favorable	1	0	1
Opinión no favorable	0	0	0
Cierre administrativo	5	1	6
Desistimiento	1	0	1
Desechados por improcedencia	4	0	4
Por información no presentada	0	1	1
No admitidos a trámite	0	0	0
Pendientes para el siguiente periodo	3	0	3

Fuente: COFECE.

Notas:

- a. Para conocer a detalle la definición de **opinión a los interesados en obtener concesiones y permisos por asignación directa o ceder estos títulos**, ver Glosario.
- b. Las resoluciones emitidas por el Pleno de la COFECE se contabilizan una vez que se cuenta con las versiones públicas, las cuales deberán ser publicadas dentro de los 20 días siguientes a su notificación. Lo anterior de conformidad con el artículo 47, párrafo segundo, de las Disposiciones Regulatorias de la LFCE. De esta manera, las cifras se actualizan constantemente con el fin de proporcionar información definitiva y validada para cada periodo, por lo que pueden existir variaciones respecto a los datos reportados en informes previos.
- c. Las **opinión a los interesados en obtener concesiones y permisos por asignación directa o ceder estos títulos concluidas** incluye las **opiniones favorables**, las **opiniones no favorables** y las **opiniones con cierre administrativo**, para conocer a detalle las definiciones ver Glosario.
- d. De los asuntos concluidos, el expediente con opinión favorable es: ONCP-015-2021, los desechados por improcedencia son: ONCP-012-2021, ONCP-016-2021, ONCP-017-2021 y ONCP-019-2021, el expediente cerrado por información no presentada: ONCP-003-2021 y cerrado por desistimiento: ONCP-013-2021.

Tabla II.7 Insumos esenciales y barreras a la competencia
Tercer trimestre de 2021

Tipo de asunto	Total
Etapa I: proceso de investigación	
Investigaciones pendientes del periodo anterior ^a	1
Investigaciones iniciadas	0
Por solicitud	0
De oficio	0
Investigaciones concluidas	0
Cierre del expediente	0
Dictamen preliminar emitido	0
Investigaciones pendientes para el siguiente periodo	1 ^b
Etapa II: proceso de instrucción	
Procedimientos en etapa II pendientes al inicio del periodo ^c	1
Dictamen preliminar emitido	0
Procedimientos en etapa II concluidos	0
Procedimientos concluidos con recomendaciones	0
Procedimientos concluidos con cierre	0
Procedimientos en etapa II para el siguiente periodo	1 ^d
Fuente: COFECE.	
Notas:	
<p>a. Con fundamento en el artículo 94, fracción III de la LFCE, una vez concluida la investigación, si se encuentran elementos para determinar que no existen condiciones de competencia efectiva en el mercado investigado, la Autoridad Investigadora emitirá, dentro de los 60 días siguientes a la conclusión de la investigación, un dictamen preliminar. En caso contrario, la Autoridad Investigadora propondrá al Pleno el cierre del expediente. Por este motivo, pueden existir variaciones respecto a los datos reportados en informes previos, puesto que las cifras se actualizan constantemente con el fin de proporcionar información definitiva y validada para cada periodo.</p> <p>b. Expediente pendiente: IEBC-002-2019 (Combustible para aeronaves).</p> <p>c. Las resoluciones emitidas por el Pleno de la COFECE se contabilizan una vez que se tienen las versiones públicas, las cuales deberán ser publicadas dentro de los 20 días siguientes a su notificación. Lo anterior de conformidad con el artículo 47, párrafo segundo, de las Disposiciones Regulatorias de la LFCE. De esta manera, las cifras se actualizan constantemente con el fin de proporcionar información definitiva y validada para cada periodo, por lo que pueden existir variaciones respecto a los datos reportados en informes previos.</p> <p>d. Expediente pendiente: IEBC-005-2018 (Sistemas de pagos con tarjetas).</p>	

Tabla II.8 Declaratorias sobre condiciones de competencia efectiva
Tercer trimestre de 2021

Tipo de asunto	Total
Etapa I: proceso de investigación	
Investigaciones pendientes del periodo anterior ^{a,b}	1
Investigaciones iniciadas	0
Por solicitud	0
De oficio	0
Investigaciones concluidas	0
Cierre del expediente	0
Dictamen preliminar emitido	0
Investigaciones pendientes para el siguiente periodo	1
Etapa II: proceso de instrucción	
Procedimientos en etapa II pendientes al inicio del periodo	1
Dictamen preliminar emitido	0
Procedimientos en etapa II concluidos	0
Procedimientos concluidos con recomendaciones	0
Procedimientos concluidos con declaratoria de ausencia de condiciones de competencia efectiva	0
Procedimientos concluidos con cierre	0
Procedimientos en etapa II para el siguiente periodo	1
Fuente: COFECE.	
Notas:	
<p>a. Con fundamento en el artículo 94, fracción III de la LFCE, una vez concluida la investigación, si se encuentran elementos para determinar que no existen condiciones de competencia efectiva en el mercado investigado, la Autoridad Investigadora emitirá, dentro de los 60 días siguientes a la conclusión de la investigación, un dictamen preliminar. En caso contrario, la Autoridad Investigadora propondrá al Pleno el cierre del expediente. Por este motivo, pueden existir variaciones respecto a los datos reportados en informes previos, puesto que las cifras se actualizan constantemente con el fin de proporcionar información definitiva y validada para cada periodo.</p>	
<p>b. Las resoluciones emitidas por el Pleno de la COFECE se contabilizan una vez que se cuenta con las versiones públicas, las cuales deberán ser publicadas dentro de los 20 días siguientes a su notificación. Lo anterior de conformidad con el artículo 47, párrafo segundo, de las Disposiciones Regulatorias de la LFCE. De esta manera, las cifras se actualizan constantemente con el fin de proporcionar información definitiva y validada para cada periodo, por lo que pueden existir variaciones respecto a los datos reportados en informes previos</p>	

3

Defensa de la legalidad de las actuaciones de la Comisión

- El PJF resolvió 16 juicios de amparo relacionados con temas de competencia económica, de los cuales sobreseyó 10, negó cinco y concedió uno.
- El PJF resolvió que la COFECE es la autoridad competente para conocer e investigar en los mercados de servicios de búsqueda en línea, redes sociales y servicios de cómputo en la nube y servicios relacionados.
- La SCJN resolvió como parcialmente fundada la controversia constitucional promovida por la Comisión, en contra del Acuerdo por el que se emite la Política de Confiabilidad, Seguridad, Continuidad y Calidad en el Sistema Eléctrico Nacional.

Tabla III.1 Juicios de amparo indirecto^a
Tercer trimestre de 2021

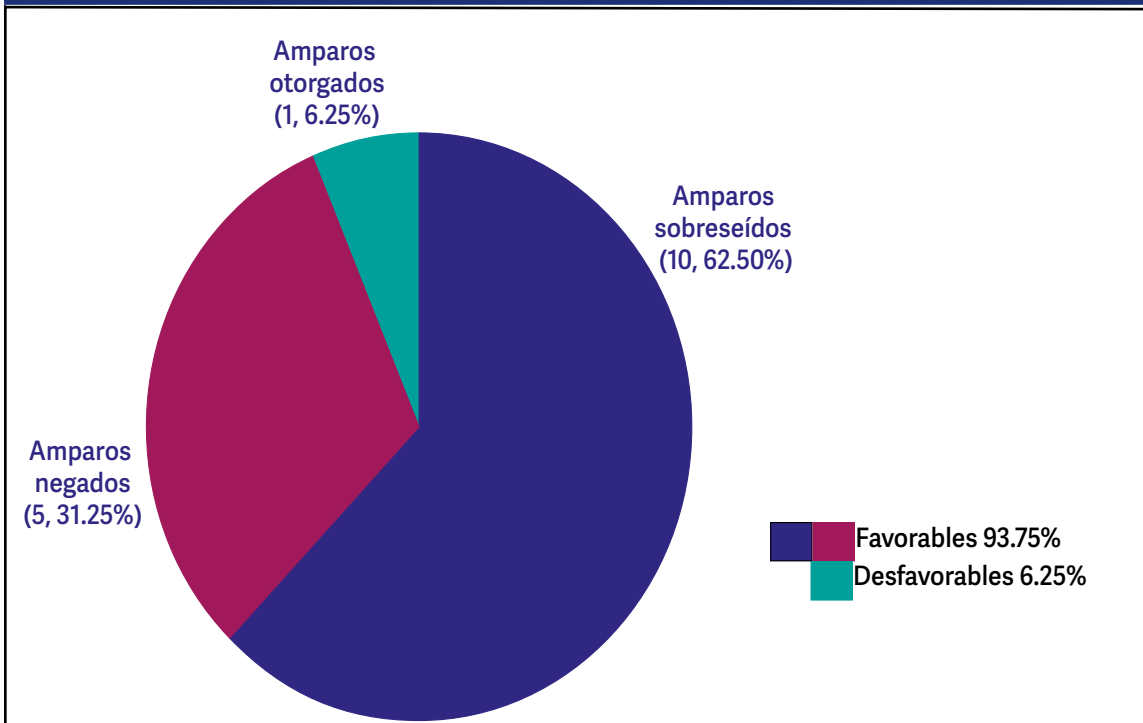
Tipo de asunto	Total
Pendientes al inicio del periodo	239
Ingresados en el periodo	8
Asuntos concluidos por el Poder Judicial de la Federación ^b	16
Amparos resueltos	16
Amparos sobreseídos ^c	10
Amparos negados	5
Amparos otorgados ^c	1
Otros asuntos	0
Demandas desechadas y asuntos que no son competencia de la COFECE ^c	0
Juicios de amparo que dejaron de tener a la COFECE como autoridad ^c	0
Pendientes para el siguiente periodo	231
Primera Instancia	197
Ante Juzgados de Distrito	197
Segunda Instancia	34
Ante Tribunales Colegiados de Circuito	22
Ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)	1
Amparos en cumplimiento ^c	11

Fuente: COFECE.

Notas:

- a.** Las cifras pueden diferir con respecto a las reportadas en informes previos debido a que la notificación del fallo del PJF recibida por la COFECE pudo darse de manera posterior al reporte de la información. Asimismo, es posible que existan recursos que sean acumulados por tratarse de un mismo asunto. De esta manera, en cada periodo se realiza la validación y, en su caso, corrección de las cifras. Al cierre del **tercer** trimestre de 2021, se reportaron 321 asuntos pendientes por resolver, de los cuales 231 corresponden a asuntos en materia de competencia y los 90 restantes están relacionados con el incremento en el precio de la gasolina y asuntos administrativos. Ver Apéndice, Tabla A.2.7.
- b. Expedientes:** Segundo Tribunal Especializado, toca R.A. 51/2021; Segundo Tribunal Especializado, toca R.A. 77/2021; Primer Tribunal Especializado, toca R.A. 105/2021; Primera Sala de la SCJN, expediente 446/2020; Segundo Tribunal Especializado, toca R.A. 73/2021; Primer Tribunal Especializado, toca R.A. 19/2021; Primer Tribunal Especializado, toca R.A. 25/2021; Juzgado Segundo Especializado, expediente 87/2020; Segundo Tribunal Especializado, toca R.A. 62/2021; Juzgado Séptimo de Distrito, expediente 44/2021; Primer Tribunal Especializado, toca R.A. 110/2021; Primer Tribunal Especializado, toca R.A. 64/2021; Primer Tribunal Especializado, toca R.A. 405/2019; Segundo Tribunal Colegiado del Tercer Circuito, toca R.A. 246/2020; Juzgado Segundo Especializado, expediente: 386/2020; Juzgado Segundo Especializado, expediente 46/2021. Estos últimos dos fueron concluidos en marzo y mayo; sin embargo, en el trimestre que se reporta la Comisión conoció de su sobreseimiento.
- c.** Para mayor detalle de los conceptos **amparo en cumplimiento**, **amparo otorgado**, **demanda desechada o no competencia de la COFECE**, **juicios de amparo que dejaron de tener a la COFECE como autoridad responsable** y **sobreseimiento en el juicio de amparo**, ver Glosario.

Gráfica III.1 Juicios de amparo indirecto^a
Tercer trimestre de 2021



Fuente: COFECE.

Nota:

a. Para el periodo julio-septiembre de 2021, **93.75% de los juicios de amparo en asuntos de competencia económica resueltos por el PJF confirmaron la legalidad de las resoluciones emitidas por la COFECE.** Este porcentaje resulta de los juicios en los que el amparo fue negado o sobreseído respecto del total de juicios concluidos. Las demandas desechadas o aquellas que no son competencia de la Comisión, no se toman en cuenta en el porcentaje antes mencionado..

4

La competencia económica en la agenda pública

- Se mantuvo una calificación de 3.5 estrellas en la evaluación anual de la revista especializada *Global Competition Review* (GCR, por sus siglas en inglés).
- Se publicó el documento *Una agenda coincidente de competencia para la prosperidad México y Estados Unidos*.
- Se publicó el *Estudio de competencia en el servicio público de transporte ferroviario de carga*.
- Se firmaron dos convenios de cooperación con las contrapartes internacionales de Paraguay y Brasil.
- Concluyó la cuarta edición del *Premio COFECE de Ensayo 2021*, dirigida a estudiantes de licenciatura.
- Finalizó la tercera edición *Programa COFECE Estudiantil de Verano 2021*, en la que participaron estudiantes de diversas universidades del país

Tabla IV.1 Análisis regulatorios
Tercer trimestre de 2021

Análisis realizados a regulaciones	Número
Total de análisis realizados	2
Análisis a regulaciones en el marco del convenio COFECE-CONAMER ^a	1
Regulaciones con sentido neutral en términos de competencia	0
Regulaciones con sentido contrario a la competencia ^b	1
Otros análisis en materia de regulación ^c	1
De oficio	0
A petición de parte	0
Opiniones emitidas^d	
Total de opiniones emitidas con fundamento en el artículo 12 de la LFCE	0
Opiniones emitidas en el marco del convenio COFECE-CONAMER	0
Opiniones de oficio o a petición de parte	0
Fuente: COFECE.	
Notas:	
<p>a. Los análisis a proyectos de regulación en el marco del convenio COFECE-CONAMER se clasifican en dos categorías de acuerdo con el impacto que la normativa analizada tendrá en materia de competencia económica: con un sentido neutral en términos de competencia y con un sentido contrario a la competencia. Para conocer a detalle cada categoría ver Glosario.</p> <p>b. Incluye el envío de consideraciones y la emisión de opiniones, de acuerdo con lo establecido en el convenio COFECE-CONAMER.</p> <p>c. Incluye los análisis sobre leyes, iniciativas legislativas, otros proyectos de regulación o políticas públicas que fueron analizadas de oficio por la COFECE o a solicitud de parte.</p> <p>d. El resultado de los análisis a regulaciones, leyes, iniciativas u otros en los que la COFECE detecte que hay efectos anticompetitivos son opiniones emitidas por el Pleno de la COFECE con fundamento en el artículo 12, fracciones XII, XIII, XIV, XV y XVIII de la LFCE.</p>	

Tabla IV.2 Comunicados de prensa emitidos por la COFECE

Tercer trimestre de 2021

Fecha de publicación^a	Comunicado de prensa
7 de julio	Nota informativa de los trabajos de COFECE en torno al mercado de gas LP.
28 de julio	La COFECE exhorta a la CRE a respetar el proceso establecido en la normativa vigente para fijar regulación de precios del gas LP.
16 de agosto	COFECE multa a empresas y personas físicas por coludirse en el mercado de distribución de medicamentos.
17 de agosto	Emplaza COFECE a un agente económico por posible práctica monopólica relativa en la comercialización, almacenamiento y transporte de petrolíferos.
31 de agosto	El transporte ferroviario requiere cambios normativos para aumentar la competitividad del país: COFECE.
31 de agosto	Publica COFECE las <i>Disposiciones Regulatorias de emergencia para tramitar y desahogar denuncias en materia de la Ley de Publicidad</i> .
1 de septiembre	Pleno de COFECE nombra a José Manuel Haro como Titular de la Autoridad Investigadora.
3 de septiembre	Aclaración sobre los votos que requieren las resoluciones del Pleno.
10 de septiembre	La Comisionada Brenda Gisela Hernández Ramírez asume como Comisionada Presidenta en suplencia por vacancia del Pleno de la COFECE.
23 de septiembre	COFECE sanciona a 17 clubes de la Liga MX, a la Federación Mexicana de Fútbol y ocho personas físicas por coludirse en el mercado de fichaje de las y los futbolistas.

Fuente: COFECE.

Notas:

a. Los comunicados de prensa se pueden consultar en: <https://www.cofece.mx/publicaciones/prensa/>**Tabla IV.3 Impacto de la COFECE en medios de comunicación**

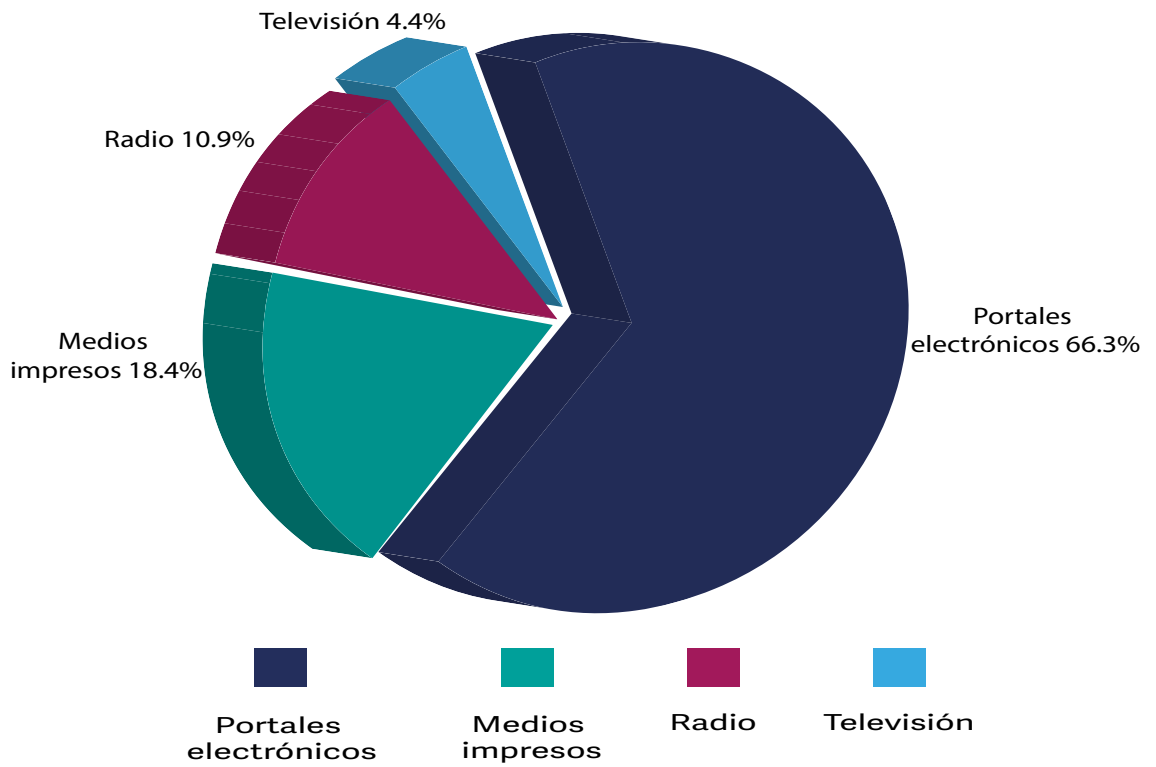
Tercer trimestre de 2021

Medios de comunicación	Número de menciones registradas		Variación respecto al tercer trimestre de 2020	
	Tercer trimestre de 2020	Tercer trimestre de 2021	Absoluta (número de menciones)	Relativa(%)
Portales electrónicos	1,799	2,708	909	50.5
Medios impresos	645	753	108	16.7
Radio	124	445	321	258.9
Televisión	38	180	142	373.7
Total	2,606	4,086	1,480	56.8

Fuente: COFECE.

Gráfica IV.1 Distribución de las menciones de temas de la COFECE en medios de comunicación

Tercer trimestre de 2021



Fuente: COFECE

Tabla IV.4 Desempeño de la COFECE en Twitter
Tercer trimestre de 2021

Acciones	Resultados de la actividad de la COFECE en Twitter		Variación respecto al segundo trimestre de 2021	
	Segundo trimestre de 2021 ^a	Tercer trimestre de 2021 ^b	Absoluta (número)	Relativa (%)
Seguidores de la COFECE en Twitter	34,350	36,040	1,690	4.9
Tuits enviados por la Comisión	239	178	-61	-25.5
Retuits	1,464	1,711	247	16.9
Tuits distinguidos como "me gusta"	3,037	4,138	1,101	36.2
Menciones ^c	2,236	5,362	3,126	139.8
Impresiones potenciales ^d	1,068,000	1,884,000	816,000	76.4

Fuente: COFECE, con base en datos arrojados por la herramienta *Twitter Analytics*.

Notas:

- Datos acumulados al cierre del segundo trimestre de 2021.
- Datos acumulados al cierre del tercer trimestre de 2021.
- Se considera una mención a cualquier tuit que contenga la cuenta de Twitter de la COFECE: @cofecemx.
- El término de impresiones potenciales hace referencia a la estimación del número de veces que los seguidores de la cuenta de Twitter de la COFECE vieron alguno de sus tuits.

Tabla IV.6 Acciones para impulsar el reconocimiento de la COFECE en el ámbito internacional

Tercer trimestre de 2021

Fecha	Evento	Organizador	Sede
7 al 9 de julio	<i>19ª Reunión del Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de Competencia</i>	UNCTAD	Virtual
13 de julio	<i>La lucha contra los cárteles en América Latina y el Caribe: nueva evidencia y opciones de política</i>	Foro Competencia	Virtual
15 y 16 de julio	Taller: Libre Competencia en Organismos Públicos, herramientas de compliance y gestión	SELA	Virtual
20, 22, 27 y 29 de julio	<i>Seminario: Política de Competencia, Comercio y Desarrollo</i>	OMC	Virtual
3 de agosto	<i>Back to Basics: Barreras regulatorias a la competencia</i>	Bullard, Falla, Ezcurra Abogados y Universidad del Pacífico de Lima	Virtual
17 y 18 de agosto	<i>14ª Conferencia de Buenas Prácticas Regulatorias</i>	APEC	Virtual
19 de agosto	<i>Los programas de cumplimiento en materia de protección de la libre competencia</i>	Universidad Externado de Colombia	Virtual
2, 9, 16, 23 y 30 de septiembre	<i>Taller virtual: Habilidades de Investigación</i>	ICN	Virtual
7 y 9 de septiembre	<i>Taller: Derecho de la Competencia y Regulación en Mercados Digitales</i>	APEC	Virtual
8 y 9 de septiembre	<i>Taller: Capacitación sobre Elementos de Comercio Electrónico en TLCs</i>	APEC	Virtual
15 al 17 de septiembre	<i>Taller Fusiones en Tiempos de Crisis</i>	OCDE RCC América Latina	Virtual
20 al 22 de septiembre	<i>Foro Latinoamericano y del Caribe de Competencia</i>	OCDE/BID	Virtual

Tabla IV.6 Acciones para impulsar el reconocimiento de la COFECE en el ámbito internacional
Tercer trimestre de 2021

Fecha	Evento	Organizador	Sede
27 de septiembre	<i>Reunión Anual del Centro Regional de Competencia para América Latina y el Caribe</i>	CRC	Virtual
27 de septiembre	<i>Foro Iberoamericano de Competencia</i>	OCDE / CNMC / AdC	Virtual
29 de septiembre	<i>Taller para Titulares de Autoridades de Competencia</i>	Instituto de Derecho de la Competencia de la Universidad de Fordham	Nueva York, Estados Unidos
29 y 30 de septiembre	<i>48ª Conferencia Anual sobre Derecho y Política Internacional Antimonopolios y Taller de Economía Antimonopolios</i>	Instituto de Derecho de la Competencia de la Universidad de Fordham	Virtual

Fuente: COFECE.

Abreviaturas:

AdC, Autoridad de Competencia de Portugal, por sus siglas en portugués

APEC, Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico, por sus siglas en inglés

BID, Banco Interamericano de Desarrollo

CNMC, Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por sus siglas en inglés

CRC, Centro Regional de Competencia para América Latina y el Caribe

ICN, Red Internacional de Competencia, por sus siglas en inglés

INDECOPI, Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual

OCDE, Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos

OCDE RCC, América Latina, Centro Regional de Competencia en América Latina de la OCDEOMC, Organización Mundial de Comercio

SELA, Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe

UNCTAD, Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, por sus siglas en inglés

5

Hacia un modelo organizacional de vanguardia

- A partir del 10 de septiembre, la Comisionada Brenda Gisela Hernández Ramírez asumió el cargo de Comisionada Presidenta en suplencia por vacancia.
- El presupuesto ejercido de enero a septiembre de 2021 fue de 361 millones 680 mil 72 pesos, lo que corresponde al 88.8% del presupuesto programado para ese periodo.
- Se publicaron los siguientes documentos para rendir cuentas a la sociedad mexicana: *Segundo Informe Trimestral 2021* y *Segundo Informe Trimestral 2021 sobre el ejercicio del gasto*.
- Se respondieron 106 solicitudes de información en tiempo y forma a través de la Unidad de Transparencia.

Tabla V.1 Programa Anual de Capacitación 2021
Tercer trimestre de 2021

Concepto	Participantes	Total de horas ^a	Horas durante el trimestre ^b	Avance actual	Porcentaje de avance
Objetivo I. Reforzar la visión del servicio público					
Igualdad de género y no discriminación:					
Conferencia II. Importancia del lenguaje incluyente (en línea)	64	1.5	1.5	Concluido	100%
Conferencia III. Desaprendiendo el machismo (en línea)	98	1.5	1.5	Concluido	100%
Curso de Autonomía y derechos humanos de las mujeres (en línea)	1	30	30	Concluido	100%
Curso de Derechos humanos y género (en línea)	1	40	40	Concluido	100%
Diplomado de Derechos humanos desde la perspectiva de género (en línea)	1	140	140	Concluido	100%
Transparencia, acceso a la información y protección de datos personales:					
Clasificación de la información (en línea) ^e	17	4	4	Concluido	No aplica ^d
Introducción a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (en línea) ^e	1	7	7	Concluido	No aplica ^d
Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (en línea) ^e	10	6	6	Concluido	No aplica ^d
Reforma constitucional (en línea) ^e	3	3	3	Concluido	No aplica ^d
Sensibilización para la Transparencia y la Rendición de Cuentas (en línea) ^e	6	5	5	Concluido	No aplica ^d
Transparencia, acceso y protección de la información (en línea) ^e	4	6	6	Concluido	No aplica ^f
El servicio público y régimen de responsabilidades (en línea) ^e	7	6	6	Concluido	No aplica ^f

Tabla V.1 Programa Anual de Capacitación 2021
Tercer trimestre de 2021

Concepto	Participantes	Total de horas ^a	Horas durante el trimestre ^b	Avance actual	Porcentaje de avance
Introducción a la administración pública (en línea) ^e	7	6	6	Concluido	No aplica ^f
Prevención y erradicación del acoso laboral (en línea) ^e	16	5	5	Concluido	No aplica ^f
Objetivo II. Reforzar las habilidades gerenciales y directivas					
Adaptabilidad: Liderazgo a distancia y técnicas para el trabajo remoto (en línea)	211	3	3	Concluido	100%
Objetivo III. Reforzar las habilidades técnico-transversales					
Inducción: Introducción a la Política de Competencia Económica de la COFECE (en línea) ^e	3	5	5	Concluido	No aplica ^f
Inglés en habilidades profesionales para niveles intermedio y avanzado (en línea)	52	24	7.5 ^g	Concluido	100%
Office 365: Aplicaciones básicas de Windows 8 para principiantes (en línea)	2	18	18	Concluido	100%
Herramientas básicas de Microsoft Office 2010. Excel (en línea)	15	30	30	Concluido	100%
Herramientas básicas de Microsoft Office 2010. PowerPoint (en línea)	6	30	30	Concluido	100%
Herramientas básicas de Microsoft Office 2010. Word (en línea)	22	20	20	Concluido	100%
Objetivo IV. Reforzar las habilidades técnicas Temas sustantivos rectores					
Programa de manejo de Datos: Manejo de datos con R (en línea)	26	24	24	Concluido	100%
Inferencia estadística con R (en línea)	32	24	18	En curso	75.0%

Tabla V.1 Programa Anual de Capacitación 2021
Tercer trimestre de 2021

Concepto	Participantes	Total de horas ^a	Horas durante el trimestre ^b	Avance actual	Porcentaje de avance
Competencia de mercados digitales: Abuso de dominancia, y fusiones, adquisiciones y escisiones: Módulo 5. Revisión entre pares de la Secretaría Técnica (en línea)	15	2	2	Concluido	100%
Redacción ejecutiva (en línea)	40	40	39	En curso	97.5%
Objetivo IV. Reforzar las habilidades técnicas Temas adjetivos rectores					
Plan de capacitación de la Brigada Interna de Protección Civil: Revisión estructural post-sismo (en línea)	19	4	4	Concluido	100%
Principios para búsqueda y rescate en estructuras (en línea)	17	4	4	Concluido	100%
Comunicación y evacuación (en línea)	21	4	4	Concluido	100%
Planeación de presupuesto y gestión de resultados: Diplomado Presupuesto Basado en Resultados (en línea)	9 ^h	120	No aplica ⁱ	Concluido	100%
Programa de capacitación para la Unidad de Planeación Vinculación y Asuntos Internacionales: Diseño gráfico básico (en línea)	5	120	120	Concluido	100%
Planeación estratégica y gestión directiva (en línea)	15	8	8	Concluido	100%
Máster de diseño gráfico (en línea)	1	No aplica ^d	No aplica ^d	En curso	No aplica ⁱ

Tabla V.1 Programa Anual de Capacitación 2021

Tercer trimestre de 2021

Concepto	Participantes	Total de horas ^a	Horas durante el trimestre ^b	Avance actual	Porcentaje de avance
Programa de capacitación para el área de recursos materiales, adquisiciones y contratos:					
Normatividad de las adquisiciones en la Administración Pública. Compranet 5.0 para convocantes (en línea)	2	10	10	Concluido	100%
Administración de almacenes e inventarios (en línea)	6	15	6	En curso	40.0%
Total	755	766	613.5		

Fuente: COFECE.

Notas:

- a. El **total de horas** se refiere a las horas programadas para el curso completo.
- b. Las **horas durante el trimestre** se refieren a las horas impartidas por curso en el periodo reportado.
- c. Se refiere a un curso proporcionado por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).
- d. Cada participante determina el tiempo que dedica al curso, por lo que no es posible especificar un número de horas de duración ni de horas cursadas en el trimestre.
- e. Estos cursos se encuentran alojados en la plataforma *Moodle* de la COFECE.
- f. No se considera un porcentaje de avance, ya que es un curso periódico que se realizará según ingresen nuevos servidores públicos, y/o según lo requiera el personal de la Comisión. Se reporta el número de participantes que lo concluyeron en el tercer trimestre.
- g. En el *Segundo Informe Trimestral 2021* se reportaron nueve horas impartidas de este curso, sin embargo, derivado de una revisión en la contabilidad de las horas, se concluyó que se llevaron a cabo 16.5 horas en el segundo trimestre. Por lo anterior, al cierre del tercer trimestre se realizaron las 24 horas que corresponden al curso total.
- h. En el trimestre anterior se reportaron 12 participantes, sin embargo, en este trimestre tres se dieron de baja del curso.
- i. Es un curso de autoestudio, el tiempo dedicado depende de cada participante y no es posible calcular un porcentaje de avance.

Tabla V.3 Presupuesto 2021 por capítulo de gasto (millones de pesos)
Tercer trimestre de 2021

Capítulo de gasto	Aprobado	Modificado	Programado	Ejercido	Variaciones ^a			
	2021 [1]	2021 [2]	Enero-septiembre [3]	Enero-septiembre [4]	Absoluta [2]-[1]	Relativa ^b [(2)-[1]/[1]]*100	Absoluta [4]-[3]	Relativa ^b [(4)-[3]/[3]]*100
Total	598.67	605.93	407.45	361.68	7.26	1.2%	-45.77	-11.2%
1000 Servicios Personales	420.82	418.14	274.28	261.27	-2.68	-0.6%	-13.0	-4.7%
2000 Materiales y Suministros	8.10	8.03	6.04	2.82	-0.07	-0.9%	-3.22	-53%
3000 Servicios generales	166.01	174.75	122.82	93.94	8.74	5.3%	-28.88	-23.5%
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3.74	3.74	3.03	2.42	0.00	0.0%	-0.6	-20%
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	1.27	1.27	1.23	1.27	No aplica	-0.05 ^a	-3.7% ^a

Fuente: COFECE.

Notas:

- a. El cálculo de las variaciones se realiza con las cantidades completas (en pesos), por lo que las cifras pueden no coincidir debido al redondeo (en millones de pesos).
- b. Las variaciones relativas se refieren a la diferencia porcentual respecto del monto original o programado en el trimestre, según sea el caso.

Tabla V.4 Estructura orgánica (número de plazas)
Tercer trimestre de 2021

Tipo de plaza	Al 30 de junio de 2021		Al 30 de septiembre de 2021		Variaciones ^a			
	Existentes [1]	Ocupadas [2]	Existentes [3]	Ocupadas [4]	Absoluta [3]-[1]	Relativa ^b [(3)-[1]/[1]]*100	Absoluta [4]-[2]	Relativa ^b [(4)-[2]/[2]]*100
Total	453	439	453	431	0	0.0%	-8	-1.8%
Mando	366	354	367	347	1	0.3%	-7	-2.0%
Enlace	72	71	71	69	-1	-1.4%	-2	-2.8%
Operativo	15	14	15	15	0	0.0%	1	7.1%

Fuente: COFECE.

Notas:

- a. La variación en el número de plazas existentes por tipo de plaza se debe a la modificación de las estructuras ocupacionales en varias áreas de la Comisión. Lo anterior con fundamento en lo establecido en el Capítulo II del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos específicos sobre la estructura organizacional de la Comisión Federal de Competencia Económica, disponible en: <https://www.cofece.mx/wp-content/uploads/2021/03/Lineamientos-especificos-estructura-organizacional-2021.pdf>
- b. Las variaciones relativas se refieren a la diferencia porcentual de plazas existentes u ocupadas de tercer trimestre de 2021 respecto al trimestre anterior.

Tabla V.5 Alineación de los programas presupuestarios de la COFECE con los objetivos institucionales y las acciones estratégicas 2021

Programa presupuestario	Objetivo institucional definido en el Plan Estratégico 2018-2021	Acción estratégica definida en el Programa Anual de Trabajo 2021
G006. Prevención y eliminación de prácticas y concentraciones monopólicas y demás restricciones a la competencia y libre concurrencia	I. Aplicar eficazmente la normativa en materia de competencia.	1.1 Concluir investigaciones en materia de prácticas monopólicas absolutas. 1.2 Concluir investigaciones en materia de prácticas monopólicas relativas o concentraciones ilícitas. 1.3 Concluir Procedimientos Seguidos en Forma de Juicio y los relacionados con los procedimientos especiales.
	II. Impulsar activamente la prevención y corrección de estructuras de mercado y marcos jurídicos anticompetitivos.	2.1 Concluir investigaciones en materia de insumos esenciales y barreras a la competencia, o declaratorias de condiciones de competencia. 2.2 Elaborar el <i>Informe de Concentraciones COFECE 2020</i> . 2.3 Elaborar un estudio sobre las condiciones de competencia en un mercado específico.
	III. Defender la legalidad de las actuaciones de la Comisión y ejercer las atribuciones que tiene conferidas.	No aplica. ^a
	IV. Posicionar a la competencia económica en la agenda pública. ^b	4.1 Diseñar y poner en operación un módulo de capacitación en línea para público externo. 4.2 Elaborar un documento que contenga los resultados de las evaluaciones <i>ex ante</i> de casos resueltos por la Comisión durante 2020. 4.3 Implementar la estrategia de comunicación social 2021. 4.4 Implementar el Programa estudiantil de verano 2021. 4.5 Impulsar premios para promover la competencia económica. 4.6 Implementar un programa de capacitación virtual para personal de COFECE con agencias homólogas y/u organismos internacionales.
M001. Actividades de Apoyo Administrativo	V. Consolidar un modelo organizacional de vanguardia.	5.1 Implementar el PAC 2021. 5.2 Implementar mejoras para fortalecer el Sistema de Gestión de Talento. 5.3 Realizar una auditoría externa presupuestal y financiera del ejercicio fiscal 2020.
O001. Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno	No aplica. ^b	No aplica. ^b
Fuente: COFECE. Notas: a. Debido a que las acciones comprendidas en el Objetivo III " <i>Defender la legalidad de las actuaciones de la Comisión y ejercer las atribuciones que tiene conferidas</i> " no son programables, el PAT 2021 no incluyó ninguna acción específica para atender este objetivo. b. Este programa presupuestario hace referencia a las actividades para el mejoramiento de la gestión de la función pública, así como de los órganos de control y auditoría y, por lo tanto, su alineación con los objetivos institucionales y las acciones estratégicas no aplica.		

Tabla V.6 Presupuesto ejercido por programa presupuestario que se alinea con los objetivos institucionales y las acciones estratégicas 2021^a
Tercer trimestre de 2021

Programa presupuestario	Objetivo institucional	Acción estratégica	Capítulo de gasto	Presupuesto ejercido (millones de pesos) ^b
G006	I, II, III y IV	1.1 Concluir investigaciones en materia de prácticas monopólicas absolutas.	Capítulo 1000	218.26
		1.2 Concluir investigaciones en materia de prácticas monopólicas relativas o concentraciones ilícitas.		
		1.3 Concluir Procedimientos Seguidos en Forma de Juicio y los relacionados con los procedimientos especiales.		
		2.1 Concluir investigaciones en materia de insumos esenciales y barreras a la competencia, o declaratorias de condiciones de competencia.	Capítulo 2000	2.09
		2.2 Elaborar el <i>Informe de Concentraciones COFECE 2020</i> .		
		2.3 Elaborar un estudio sobre las condiciones de competencia en un mercado específico.		
		4.1 Diseñar y poner en operación un módulo de capacitación en línea para público externo.	Capítulo 3000	78.73
		4.2 Elaborar un documento que contenga los resultados de las evaluaciones <i>ex ante</i> de casos resueltos por la Comisión durante 2020.		
		4.3 Implementar la estrategia de comunicación social 2021.		
		4.4 Implementar el Programa estudiantil de verano 2021.	Capítulo 4000	1.88
4.5 Impulsar premios para promover la competencia económica.				
4.6 Implementar un programa de capacitación virtual para personal de COFECE con agencias homólogas y/u organismos internacionales.				
TOTAL			302.2	
M001	V	5.1 Implementar el PAC 2021.	Capítulo 1000	33.86
		5.2 Implementar mejoras para fortalecer el Sistema de Gestión de Talento.	Capítulo 2000	0.72
		5.3 Realizar una auditoría externa presupuestal y financiera del ejercicio fiscal 2020.	Capítulo 3000	12.54
			Capítulo 4000	0.45
			Capítulo 5000	0.00
		TOTAL		

Tabla V.6 Presupuesto ejercido por programa presupuestario que se alinea con los objetivos institucionales y las acciones estratégicas 2021^a
Tercer trimestre de 2021

Fuente: COFECE

Notas:

- a. El presupuesto ejercido al cierre del tercer trimestre de 2021 en el programa presupuestario 0001. *Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno* fue de 11.9 millones de pesos, sin embargo, no se considera en la Tabla V.6 debido a que hace referencia a las actividades para el mejoramiento de la gestión de la función pública, así como de los órganos de control y auditoría y, por lo tanto, su alineación con los objetivos institucionales y las acciones estratégicas no aplica.
- b. Las cifras presentadas en esta tabla corresponden al presupuesto ejercido por programa presupuestario, sin incluir el presupuesto ejercido en el programa presupuestario 0001. *Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno*, por lo que pueden no coincidir con el presupuesto por capítulo de gasto especificado en la Tabla V.3.

Tabla V.7 Solicitudes de información por tipo de respuesta
Tercer trimestre de 2021

Tipo de asunto	Total
Pendientes del periodo anterior ^a	16
Recibidas en el periodo	135
Respondidas	106
Entrega de información ^b	81
Inexistencia ^c	3
Reservadas/Confidenciales ^d	15
Parcialmente Reservada/Confidencial ^e	0
Incompetencia ^f	1
No es competencia ^g	5
En espera de pago ^h	0
Múltiple ⁱ	1
En proceso ^j	45
Desechadas ^k	0

Tabla V.7 Solicitudes de información por tipo de respuesta
Tercer trimestre de 2021

Tipo de asunto	Total
Fuente: COFECE.	
Notas:	
<p>a. Se refiere a las solicitudes en proceso reportadas en el <i>Segundo Informe Trimestral 2021</i>.</p> <p>b. Una solicitud de información respondida como entrega de información es aquella en la que se otorga el acceso a la información solicitada, ver Glosario.</p> <p>c. Una solicitud de información respondida como inexistencia es aquella en la que el Comité de Transparencia y/o la Autoridad Investigadora confirman que la información que demanda el solicitante no existe en los archivos que obran en la COFECE, ver Glosario.</p> <p>d. Una solicitud de información respondida como reservada/confidencial es aquella en la que el Comité de Transparencia y/o la Autoridad Investigadora confirman que la información solicitada debe ser clasificada como reservada o confidencial en términos de la LGTAIP y/o la LFTAIP, ver Glosario.</p> <p>e. Una solicitud de información respondida como parcialmente reservada/confidencial es aquella en la cual se clasifica parte de la información solicitada y se otorga otra parte de la información, ver Glosario.</p> <p>f. Una solicitud de información respondida como incompetencia es aquella en la que se cuenta con una parte de la información solicitada y la otra parte no es competencia de la COFECE, ver Glosario.</p> <p>g. Una solicitud de información respondida como no es competencia es aquella en la que se refiere a una notoria incompetencia de la COFECE, ver Glosario.</p> <p>h. Una solicitud de información respondida como en espera de pago es aquella en la cual se notificó al solicitante la disponibilidad de la información; sin embargo, este no ha realizado el pago por la reproducción de la información, ver Glosario.</p> <p>i. Una solicitud de información respondida como múltiple es aquella en la cual intervienen dos o más tipos de respuesta, por ejemplo, una entrega de información e inexistencia, ver Glosario.</p> <p>j. En el rubro en proceso se incluyen solicitudes de información que quedaron pendientes del periodo anterior, solicitudes de información sin respuesta, solicitudes en proceso de requerimiento de información adicional, o solicitudes en las cuales se pide una ampliación del plazo. Una solicitud de información sin respuesta es aquella que no se ha atendido hasta ese momento, toda vez que se encontraba dentro del plazo establecido. Una solicitud de información en proceso de requerimiento de información adicional es aquella donde se le pide al solicitante información para que aclare o complemente la solicitud interpuesta. Una solicitud de información donde se pide una ampliación del plazo es aquella donde la COFECE requiere una extensión en el tiempo de respuesta a la solicitud. Ver Glosario.</p> <p>k. Una solicitud de información respondida como desechada es aquella en la cual el solicitante no responde ante un requerimiento de información adicional hecho por la COFECE, o por falta de pago a la información que fue puesta a su disposición, ver Glosario.</p>	

Tabla V.8 Recursos de revisión interpuestos contra respuestas a solicitudes de información
Tercer trimestre de 2021

Tipo de asunto	Total
Pendientes del periodo anterior ^a	8
Interpuestos en el periodo	15 ^b
Resueltos por el INAI	16
Sobresee y confirma respuesta del Comité de Transparencia	1
Confirma respuesta del Comité de Transparencia/Autoridad Investigadora	8
Revoca respuesta del Comité de Transparencia /Autoridad Investigadora	2
Modifica respuesta del Comité de Transparencia / Autoridad Investigadora	5
Sobresee el recurso ^c	0
Pendientes para el siguiente periodo	7

Tabla V.8 Recursos de revisión interpuestos contra respuestas a solicitudes de información
Tercer trimestre de 2021

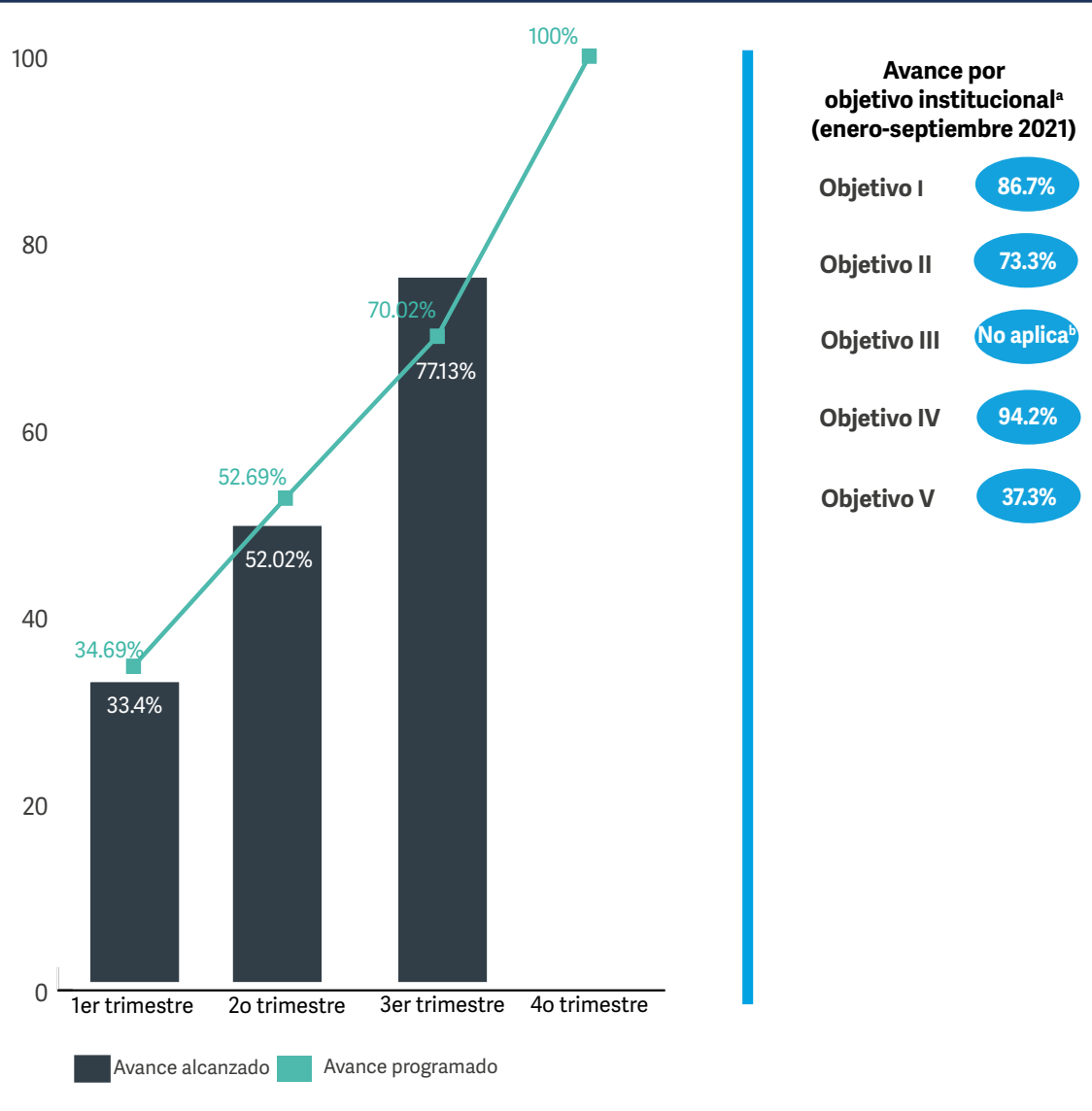
En seguimiento en juicios de amparo	3 ^d
<p>Fuente: COFECE.</p> <p>Notas:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Se refiere a los recursos de revisión que se reportaron como pendientes en el <i>Segundo Informe Trimestral 2021</i>. b. En el tercer trimestre de 2021 ingresaron 22 recursos de revisión, los cuales se acumularon al recurso 10427/21 debido a que versaban sobre asuntos similares. c. El sobreseimiento de un recurso de revisión interpuesto contra una respuesta de una solicitud de información es cuando se pone fin al mismo sin que se decida el fondo de la solicitud. De acuerdo con el artículo 156 de la LGTAIP, un recurso será sobreseído si el solicitante desiste; fallece; si el sujeto obligado modifica su respuesta de tal manera que el recurso de revisión quede sin materia; o si una vez admitido el recurso aparece alguna causal de improcedencia. Ver Glosario d. Se refiere a los tres juicios de amparo a los cuales se dio seguimiento en el trimestre. 	

6

Seguimiento al Programa Anual de Trabajo

- La Comisión logró un cumplimiento de 100% sobre su *Programa Anual de Trabajo* (PAT), con respecto a lo programado para el tercer trimestre, lo que representa un avance de 77.13% en relación con la meta anual.
- Al cierre de septiembre, se concluyeron nueve de las 15 acciones programadas para 2021.

Gráfica VI.1 Avance alcanzado respecto del programado, Programa Anual de Trabajo 2021 (porcentaje)
Enero-septiembre 2021



Fuente: COFECE.

Notas:

- El avance por objetivo se calcula con el promedio simple del avance alcanzado de sus acciones estratégicas.
- Debido a que las acciones comprendidas en el Objetivo III "Defender la legalidad de las actuaciones de la Comisión y ejercer las atribuciones que tiene conferidas" no son programables, el PAT 2021 no incluye alguna acción específica para atender este objetivo.

I. APLICAR EFICAZMENTE LA NORMATIVA EN MATERIA DE COMPETENCIA ECONÓMICA

Tabla VI.1 Seguimiento de las acciones alineadas al objetivo institucional I
Enero-septiembre 2021

Acción	Meta		Resultados al tercer trimestre	
	Anual [A]	Al tercer trimestre [B]	Avance acumulado [C]	Cumplimiento de la meta [C/B] ^a
1.1 Concluir investigaciones en materia de prácticas monopólicas absolutas	5 investigaciones concluidas (100%)	3 investigaciones concluidas (60%)	3 investigaciones concluidas (60%)	100%
1.2 Concluir investigaciones en materia de prácticas monopólicas relativas o concentraciones ilícitas ^b	2 investigaciones concluidas (100%)	Una investigación concluida (50%)	2 investigaciones concluidas (100%)	100%
1.3 Concluir procedimientos seguidos en forma de juicio y los relacionados con los procedimientos especiales ^c	3 procedimientos concluidos (100%)	Un procedimiento concluido (33.33%)	Un procedimiento concluido (33.33%)	100%
<p>Fuente: COFECE.</p> <p>Notas:</p> <p>a. El porcentaje máximo que se puede obtener es 100%.</p> <p>b. La acción quedó concluida en el segundo trimestre del año.</p> <p>c. Al cierre del tercer trimestre del año concluyeron dos procedimientos en forma de juicio programados para trimestres posteriores, correspondientes a los expedientes IO-001-2016 (Medicamentos) y IO-002-2018 (Fichaje de futbolistas).</p>				

II. IMPULSAR ACTIVAMENTE LA PREVENCIÓN Y CORRECCIÓN DE ESTRUCTURAS DE MERCADO Y MARCOS JURÍDICOS ANTICOMPETITIVOS

Tabla VI.2 Seguimiento de las acciones alineadas al objetivo institucional II
Enero-septiembre 2021

Acción	Meta		Resultados al tercer trimestre	
	Anual [A]	Al tercer trimestre [B]	Avance acumulado [C]	Cumplimiento de la meta [C/B] ^a
2.1 Concluir investigaciones en materia de insumos esenciales y barreras a la competencia, o declaratorias de condiciones de competencia	2 investigaciones concluidas (100%)	Una investigación concluida (50%)	Una investigación concluida (50%)	100%
2.2 Elaborar el <i>Informe de Concentraciones COFECE 2020^b</i>	Un informe anual elaborado (100%)	Un informe anual elaborado (100%)	Un informe anual elaborado (100%)	100%
2.3 Elaborar un estudio sobre las condiciones de competencia en un mercado específico	Un estudio elaborado (100%)	70% de avance en la elaboración del estudio	70% de avance en la elaboración del estudio	100%
Fuente: COFECE. Notas: a. El porcentaje máximo que se puede obtener es 100%. b. La acción quedó concluida durante el primer trimestre del año.				

III. DEFENDER LA LEGALIDAD DE LAS ACTUACIONES DE LA COMISIÓN Y EJERCER LAS ATRIBUCIONES QUE TIENE CONFERIDAS

El tercer objetivo institucional de la COFECE se encuentra enfocado en la defensa sólida de sus resoluciones ante el PJF; el ejercicio de acciones constitucionales; la presentación de querrela penal en materia de competencia económica ante el ministerio público; y la promoción y ejercicio de acciones colectivas en beneficio de los consumidores; así como la representación de la COFECE en cualquier otro procedimiento jurisdiccional ante las instancias correspondientes.

En ese sentido, la Comisión busca que sus resoluciones y determinaciones se encuentren debidamente fundadas y motivadas, de manera que, si son impugnadas ante las instancias del PJF por los agentes económicos que no estén de acuerdo con ellas, prevalezcan y se cumplan en beneficio de la sociedad.⁹⁹

Las acciones orientadas al cumplimiento del Objetivo III no pueden ser programables debido a que no es posible anticipar cuáles resoluciones serán impugnadas por los agentes económicos. Por lo anterior, el PAT 2021 no cuenta con acciones específicas para atender este objetivo; sin embargo, la COFECE desempeña labores continuas para defender la legalidad de sus actuaciones, la observancia de la Ley y el fortalecimiento de sus procedimientos y actos de autoridad en estricto apego al marco normativo aplicable. El detalle de las acciones alineadas al tercer objetivo institucional se describe en el capítulo III del presente informe.

⁹⁹ Las resoluciones de la COFECE pueden ser impugnadas vía juicio de amparo indirecto conforme a los artículos 28 constitucional y 107, fracción IX de la Ley de Amparo. Estos juicios se tramitan ante Juzgados y Tribunales Especializados en Competencia Económica.

IV. POSICIONAR LA COMPETENCIA ECONÓMICA EN LA AGENDA PÚBLICA

Tabla VI.3 Seguimiento de las acciones alineadas al objetivo institucional IV Enero-septiembre 2021				
Acción	Meta		Resultados al tercer trimestre	
	Anual [A]	Al tercer trimestre [B]	Avance acumulado [C]	Cumplimiento de la meta [C/B] ^a
4.1 Diseñar y poner en operación un módulo de capacitación en línea para público externo ^b	Un módulo de capacitación en operación (100%)	Un módulo de capacitación en operación (100%)	Un módulo de capacitación en operación (100%)	100%
4.2 Elaborar un documento que contenga los resultados de las evaluaciones <i>ex ante</i> de casos resueltos por la Comisión durante 2020 ^c	Un documento elaborado (100%)	Un documento elaborado (100%)	Un documento elaborado (100%)	100%
4.3 Implementar la estrategia de comunicación social 2021 ^d	Una estrategia implementada (100%)	75% de avance en la implementación de la estrategia	65% de avance en la implementación del programa	86.70%
4.4 Implementar el Programa estudiantil de verano 2021 ^e	15 participantes del Programa de verano (100%)	100% de avance en la implementación del programa	100% de avance en la implementación del programa	100%
4.5 Impulsar premios para promover la competencia económica ^f	Un premio lanzado y dos premios entregados (100%)	Un premio lanzado (30%)	Un premio lanzado y dos premios entregados (100%)	100%
4.6 Implementar un programa de capacitación virtual para personal de COFECE con agencias homólogas y/u organismos Internacionales ^g	Un programa de capacitación virtual implementado (100%)	100% de avance en la implementación del programa	100% de avance en la implementación del programa	100%

Tabla VI.3 Seguimiento de las acciones alineadas al objetivo institucional IV
Enero-septiembre 2021

Acción	Meta		Resultados al tercer trimestre	
	Anual [A]	Al tercer trimestre [B]	Avance acumulado [C]	Cumplimiento de la meta [C/B] ^a
<p>Fuente: COFECE.</p> <p>Notas:</p> <p>a. El porcentaje máximo que se puede obtener es 100%.</p> <p>b. La acción quedó concluida durante el segundo trimestre del año.</p> <p>c. La acción quedó concluida durante el primer trimestre del año.</p> <p>d. En el tercer trimestre, se llevaron a cabo acciones de difusión que forman parte de la estrategia de redes sociales (Facebook, Twitter e Instagram). Asimismo, se produjeron spots para radio y se solicitó a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, el uso de los tiempos oficiales para su transmisión.</p> <p>e. Durante el tercer trimestre, finalizó el Programa Estudiantil de Verano COFECE en la edición 2021, en el que participaron 15 estudiantes. Al cierre del periodo, únicamente concluyeron su participación 13 estudiantes, debido a que dos decidieron darse de baja del programa.</p> <p>f. Si bien no se tenían programados avances en el tercer trimestre, el 17 de agosto de 2021 se llevó a cabo la entrega del Premio de la Bienal Internacional de Cartel en México (BICM) en la categoría F "Más competencia para que puedas elegir", la cual concluyó en 2020, sin embargo, derivado de la contingencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV2, se postergó la premiación de esta edición para este año. Asimismo, concluyó la cuarta edición del Premio de Ensayo COFECE 2021 y los ganadores fueron publicados el 14 de septiembre de 2021 en la página web de la Comisión. Las memorias de los premios se pueden consultar en: https://www.cofece.mx/wp-content/uploads/2021/03/Memoria-Categoría-F-BICM16.pdf y https://www.cofece.mx/wp-content/uploads/2021/10/PENSY-Memoria2.pdf</p> <p>g. Al cierre del tercer trimestre del año concluyó la implementación del programa de capacitación virtual, el cual permitió al personal de la Comisión conocer y compartir experiencias entre distintas autoridades de competencia; así como incorporar la aplicación de mejores prácticas internacionales en la actuación de la COFECE.</p>				

V. CONSOLIDAR UN MODELO ORGANIZACIONAL DE VANGUARDIA

Tabla VI.4 Seguimiento de las acciones alineadas al objetivo institucional V Enero-septiembre 2021				
Acción	Meta		Resultados al tercer trimestre	
	Anual [A]	Al tercer trimestre [B]	Avance acumulado [C]	Cumplimiento de la meta [C/B] ^a
5.1 Implementar el PAC 2021	Un programa anual de capacitación aprobado e implementado (100%)	12% de avance en la implementación	12% de avance en la implementación	100%
5.2 Implementar mejoras para fortalecer el Sistema de Gestión de Talento	Un programa implementado (100%)	40% de avance en la implementación del programa	0% de avance en la implementación del programa	0%
5.3 Realizar una auditoría externa presupuestal y financiera del ejercicio fiscal 2020 ^b	Un informe de auditoría presupuestal y financiero publicado (100%)	Un informe de auditoría presupuestal y financiero publicado (100%)	Un informe de auditoría presupuestal y financiero publicado (100%)	100%
Fuente: COFECE. Notas: a. El porcentaje máximo que se puede obtener es 100%. b. La auditoría se concluyó con opinión limpia sobre ambos dictámenes, lo que significa que los estados de información fueron preparados de conformidad con las disposiciones legales y normativas vigentes en materia financiera.				



Comisión
Federal de
Competencia
Económica

Un México mejor es competencia de todos



cofece.mx



[cofece](https://www.facebook.com/cofece)



[@cofecemx](https://twitter.com/cofecemx)



[CFCEconomica](https://www.youtube.com/CFCEconomica)



[@cofece](https://www.instagram.com/cofece)



[COFECE](https://www.linkedin.com/company/COFECE)



Comisión
Federal de
Competencia
Económica

Av. Revolución 725, Santa María Nonoalco,
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03700,
Ciudad de México, México.
Tel: 52 (55) 2789 6500
www.cofece.mx